

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Actas de las sesiones celebradas en el mes de noviembre de 1879.

Sesion de 3 de noviembre de 1879.

Se abrió la sesion presidida por el señor rector, con asistencia de los señores Aguirre, Arteaga Alemparte, Huneeus, Ocampo, Philippi, Solar, Varas, Varas Herrera i el secretario suplente.

1.º Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 31 de octubre último.

2.º El señor Rector confirió los siguientes grados:

Licenciado en la Facultad de medicina i farmacia: don Rafael J. Gonzalez Martínez, don Samuel 2.º Banderas Collantes, don Salvador Feliú Gana i don Francisco Ferrada Troncoso.—*Bachiller en la Facultad de medicina i farmacia:* don Alberto Araya Izquierdo.—*Bachiller en la Facultad de filosofia i humanidades:* don Guillermo Feliú Gana, don Alejandro Castro Gallegos, don Antonio Herrera Martínez i don Arturo Bordalí Humeres, a todos los cuales se les entregó el correspondiente diploma.

3.º Se dió cuenta de una solicitud de los alumnos del 3.º año de medicina para que se les nombre mesa examinadora de fisiología, ántes de los exámenes de fin de año. Se acordó pasarla al decano de la Facultad.

4.º El señor Huneeus hizo indicacion para que el plan de estudios del curso de humanidades, en la forma que le ha dado el Consejo, pase a la Facultad de humanidades por conducto de su digno decano *para los efectos a que hubiere lugar.*

Los señores Arteaga i Solar, sin oponerse a la indicacion, desean hacer constar que el Consejo no está en la obligacion de pasar a la Facultad todo el plan, sino aquello que importe ciertas innovaciones.

El señor Varas Herrera se pone, en el caso en que la Facultad demorara un año, por ejemplo, en dar su opinion sobre el plan de estudios, i dice que votará acerca de la indicacion del señor Huneeus, segun el modo como el Consejo considere la audiencia de

la Facultad, que no cree obligatoria para el Consejo. Considera urgente poner atajo por medio del plan de estudios al estado anómalo en que se encuentra la instruccion por falta de él.

El señor Ocampo sostiene que no hai ningun reglamento de estudios vijente en la actualidad, i que no hai obligacion de oír previamente a la Facultad. Está en contra de la indicacion del señor Huneeus.

El señor Huneeus sostiene entónces su indicacion, bajo el punto de vista legal. No comprende que para agregar un ramo de estudio fuera menester oír a la Facultad respectiva, i no para dictar un nuevo reglamento. Ademas insiste en que el estudio del latin, introducido en el plan, constituye una innovacion de las que señalan los arts. 23 i 31.

Expresó con tal motivo su indicacion en estos términos: «Teniendo presente que el plan de estudios aprobado por el Consejo difiere en puntos graves del que rije actualmente, i que en consecuencia debe ser oída la Facultad de humanidades, ántes de pasarlo al Presidente de la República, el Consejo resuelve oírla acerca de aquel plan para los efectos legales.»

(En estos momentos se retiró de la sala el señor Aguirre.)

El señor Arteaga está de acuerdo con el señor Ocampo, pero acepta la indicacion del señor Huneeus, como medio de mayor ilustracion, no tanto para el Consejo como para el Gobierno.

Insiste el señor Ocampo en que el estudio transitorio de los planes de estudio que se observan no establece derecho i en que la lei no ha podido referirse a él sino a un estado *permanente*.

Tambien se opuso a la indicacion el señor rector, i el señor Arteaga modificó la del señor Huneeus, proponiendo la siguiente:

«El Consejo acuerda pedir informe a la Facultad de humanidades sobre el proyecto de plan de estudios que tiene acordado, esperando que dicha Facultad emita su opinion ántes de fines del presente mes.

Fué aprobada por unanimidad, pero dejando constancia el señor Huneeus de que no aprueba la segunda parte de ella, en que se fija un plazo a la Facultad para que emita su opinion. El secretario se agrega igualmente a la misma salvedad.

Se acordó que debía comunicarse al señor decano sin esperar la aprobacion del acta.

5.º Se acordó pasar en informe al señor decano de medicina una solicitud de don Valentin Avila Peña, para rendir en Copiapó exámen de farmacia.

6.º Se leyó una nota del señor Cádiz, rector del liceo de San Felipe, en que dice que el día 13 de setiembre próximo pasado dejó de existir don Emiliano Castro Samit, profesor en este liceo de 1.º i 2.º años de gramática castellana e historia de América i de Chile. La asignacion de dichas clases es de 600 pesos anuales.

Espera que el Consejo declare si dichas clases deben darse a concurso o nó.

Quedó establecido que el Consejo resolvía no proveer hasta que se dicte el nuevo plan de estudios.

7.º Se dió cuenta de una solicitud del profesor de la Academia de Pintura señor Mochi al supremo gobierno, pidiendo se prorogue por un año mas su contrato i acerca de la cual pide informe el señor ministro de instruccion pública. El Consejo opinó que el señor rector debe informar sobre este asunto.

8.º Se dió cuenta de una solicitud de don Domingo Correa Bravo para que, por las razones que espone, se le permita rendir desde luego el exámen de derecho internacional, único que le falta para optar al grado de bachiller en la Facultad de leyes i ciencias políticas;

Se acordó que pasase al señor rector para que resuelva lo que estime conveniente.

9.º Se dió lectura a una solicitud de don Enrique Montt para rendir ciertos exámenes, i depues de discutida se acordó pasarla en informe al señor rector del Instituto Nacional.

10. Se dió cuenta de una nota de don Guillermo Villarroel M., en que dice que ha abierto en esta capital un establecimiento con el título de «Liceo Rafael V. Valdivieso.» Se mandó archivar.

Se levantó la sesion.

Sesion de 10 de noviembre de 1879.

Se abrió presidida por el señor rector, con asistencia de los señores Arteaga, Aguirre, Huneeus, Larrain G., Ocampo, Philippi, Varas Herrera, i el secretario suplente.

1. Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, del lúnes 3 de noviembre de 1879, que se ha publicado en el núm. 796 del *Diario Oficial*.

2. El señor rector confirió los siguientes grados:

Bachiller en la Facultad de leyes i ciencias políticas, a don Luis Emerico Jofré Somosa.

Bachilleres en la Facultad de filosofía i humanidades, a don Silvestre A. Correa Bravo i don Santiago Unda Chacon, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

3. El señor Ocampo manifestó algunas dudas acerca de los límites de la comision que se le habia confiado en union del secretario jeneral, con motivo de una solicitud de que se dió cuenta en la sesion de 2 de junio último, en la que don Rafael Minvielle Uriarte i don Hernando Magallanes piden nombramiento de comisiones examinadoras del curso de leyes. Dió lectura a todo el título V de la lei para fijar la atencion del Consejo sobre la variedad de cuestiones a que se refiere, i para saber si entra en las atribuciones de la comision el formar todos los proyectos de reglamentos especiales a que da materia.

Despues de una detenida discusion, en que tomaron parte, ademas del señor Ocampo, el señor rector i los señores Huneeus, Larrain Gandarillas i Varas Herrera, se aceptó, conforme a la opinion del señor Huneeus, que el acuerdo del Consejo habia tenido por objeto encargar a la comision el formar un proyecto que establezca las reglas jenerales para la admision de exámenes en aquellos puntos en que no hai enseñanza en los colejos nacionales de los ramos a que se refieren los dichos exámenes.

El señor Huneeus fué nombrado para formar parte de la misma comision, i el señor rector quedó de proponer al Consejo para la próxima sesion los miembros de otra que tenga por objeto formar los proyectos de reglamentos que deben completar el artículo 41 de la lei.

4.º Se acordó trascribir al señor don José Joaquin Aguirre la siguiente nota que se leyó ante el Consejo:

«Santiago, noviembre 6 de 1879.—S. E. ha decretado lo que sigue:

«Visto el oficio que precede, i teniendo presente que nada se ha resuelto todavia sobre la persona que deba desempeñar el decanato de la Facultad de medicina i farmacia de la Universidad, decreto:

«La tesorería jeneral seguirá pagando a don José Joaquin Aguirre, hasta que un nuevo decreto determine lo contrario, el sueldo que le corresponde por estar sirviendo el espresado empleo, en virtud de designacion hecha por el Consejo de instruccion pública, con arreglo a las disposiciones vijentes.

«Tómese razon i comuníquese.»

«Lo trascribo a Ud. en contestacion a su oficio fecha 28 de octubre último.—Dios guarde a Ud.—MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI.—Al señor Rector de la Universidad.»

5.º Se mandó archivar la siguiente comunicacion leida ante el Consejo:

«Santiago, octubre 27 de 1879.—S. E. ha decretado lo que sigue:

«Con lo espuesto por el rector de la Universidad en el oficio que precede i vistos los documentos anexos, decreto:

«1.º Páguese a don Máximo A. Torres i a don Félix Vargas el sueldo que les corresponde en virtud de haber estado desempeñando en el liceo de San Felipe las clases de jeometría, dibujo lineal i jeografía física el primero, i de gramática castellana 1.º i 2.º años i de historia de América i de Chile el segundo.

«2.º Nómbrase para que sirva interinamente las clases de jeometría, dibujo lineal i jeografía física, a don Máximo Cádiz; i para que desempeñe con el mismo carácter las de gramática 1.º i 2.º años i de historia de América i de Chile, a don Celso Víctor Cácerse.

«Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que principien a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.»

«Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su oficio fecha 3 del que rije.—Dios guarde a Ud.—MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI.—Al señor Rector de la Universidad.»

6.º El Consejo nombró al doctor don R. A. Philippi i al injeniero miembro de la Facultad de matemáticas, don Manuel J. Dominguez, para presenciar los exámenes del Instituto Agrícola que espresa la nota siguiente:

«Santiago, noviembre 6 de 1879.—Señor Rector:—Tengo el honor de participar a Ud. que los exámenes de fin de año (1.º año de 1879) de los alumnos del Instituto Agrícola, tendrán lugar en los dias i horas que a continuacion se espresan, pidiéndole, al mismo tiempo, se sirva nombrar al miembro del Consejo de instruccion que deba presenciarlos:

«*Agricultura.*—El 1.º de diciembre i dias siguientes, a las 12 M.

«*Zootecnia.*—El 9 del mismo i siguientes, a la misma hora.

«*Botánica.*—El 15 del mismo i siguientes, a la misma hora.

«*Química*.—El 22 del mismo i siguientes, a la misma hora.

«*Injeniería rural*.—El 29 del mismo i siguientes, a la misma hora.

«De Ud., señor Rector, M. A. S. S.—RAFAEL LARRAIN M.—Al señor Rector de la Universidad.»

7.º Se acordó pasar al señor decano de la Facultad de matemáticas una nota del director del Instituto Agrícola al señor Ministro de Instrucción Pública, núm. 100, de 30 de setiembre último, remitida por el ministro al Consejo, i que se refiere a un programa del curso de química aplicada a la agricultura presentado por el profesor respectivo, señor Luis L. Zegers; i a un reglamento a que deben sujetarse los alumnos para rendir la prueba final i obtener el título de ingenieros agrónomos.

8.º Se mandó archivar la siguiente nota:

«Copiapó, octubre 11 de 1879.—Los que suscriben, comisionados por el Consejo de instrucción para recibir a don Isidoro García Rodríguez exámen de química orgánica, esponemos que hemos tenido a bien aprobarlo unánimemente, en razon a haber contestado satisfactoriamente las preguntas que le hemos dirijido.—*Lupericio Rodríguez*.—*Juan Serapio Lois*.—*B. Roa*.—Al señor Rector de la Universidad.»

9.º Se acordó comunicar al señor decano de humanidades, para los fines consiguientes, una nota de don Francisco Miralles al Consejo de instrucción pública, sometiendo a su consideracion el proyecto de plan de estudios que ha formado, i que se remite tambien adjunto a la misma nota en el *Diario Oficial* núm. 467.

10. Nota del rector del liceo de Valparaiso, don Eduardo de la Barra, al señor ministro de instrucción pública, dirijida con fecha 18 de agosto del presente año, pidiendo «se declare obligatorio para ese establecimiento el ejercicio de armas, en reemplazo de la jinnástica»; acerca de la cual se pidió informe al rector de la Universidad.

Discutido el asunto por el Consejo, se acordó contestar al Gobierno que «el Consejo no encuentra inconveniente en que, por vía de ensayo, se establezca en el liceo de Valparaiso el ejercicio de armas, en reemplazo de la jinnástica, i en la misma calidad en que existia ántes la enseñanza de lajinnástica.»

11. Se leyó i discutió la nota siguiente:

«Santiago, setiembre 12 de 1879.—Señor Rector:—El resultado obtenido en los exámenes tomados en la Universidad durante el

mes de agosto nos ha dejado una penosa impresion, por cuanto una parte mui considerable de los alumnos es unánimemente reprobada u obtiene votos de reprobacion.

«Esto se debe a que se hacen los estudios con mui poca o ninguna preparacion.

«Dichos exámenes son un verdadero juego de azar, en que el examinando corre el albur de que se le pregunte sobre algo que haya aprendido i que permita aprobarlo, o de que sea interrogado sobre materias que desconoce absolutamente i que obliga a los profesores a reprobalo.

«A nuestro juicio, interesa sobremanera a la seriedad de los estudios superiores que, así como en el Instituto Nacional se suprimieron los exámenes de agosto, se supriman tambien en la Universidad.

«Protestamos al señor rector, que esta medida que aconsejamos no tiene por movíl escusarnos de trabajo.

«Para los profesores es un placer dar sus votos de aprobacion i aun de distincion a jóvenes que manifiestan conocer la ciencia de que dan exámen; al paso que es un trabajo mortificante perder el tiempo con alumnos que ignoran cuanto se les pregunta i que nos imponen el desagradable deber de reprobarlos.

«Creemos conveniente decir a Ud. se sirva someter al Consejo superior de Instruccion las precedentes indicaciones.

«*José Clemente Fábres.—Enrique Cood.—Alejandro Reyes.—Francisco R. Martinez.—Washington Lastarria.—Damian Miquel.—José Antonio Lira.—V. Martinez.—José Bernardo Lira.—Luis Zegers.—C. Errázuriz.—Federico Philippi.—Manuel Amunátegui.—Anjel Vasquez.—A. Valderrama.—I. J. Tocornal.—A. Orrego Luco.—Jerman Schneider.—Valentin Saldías.—Wenceslao Diaz.—Ignacio Domeyko.*»

El Consejo, a indicacion del señor Arteaga, acordó suprimir los exámenes a que se refiere la solicitud, incluyendo los del mes de mayo, salvo casos especiales que el Consejo mismo podrá determinar.

12. Se facultó al señor rector para nombrar las comisiones que deben pasar al establecimiento de doña Isabel Le-Brun de Pinochet a recibir los exámenes de diciembre que espresa en una lista presentada al señor rector con fecha 10 del presente mes.

13.—Se mandó archivar una nota de la legacion de Chile en Francia, relativa al canje de publicaciones con la Academia de Ciencias de Paris.

14.—Se ordenó pasar al señor decano de la Facultad de medicina, don José Joaquín Aguirre, una solicitud de don Pedro N. Barros Ovalle, médico de ciudad en Illapel, en que solicita se le permita rendir ciertos exámenes para optar al grado de licenciado en la Facultad de medicina.

15. Solicitud de don Romelio Carvallo Aguirre, al Consejo, relativa a un exámen de latin que ha rendido en el seminario conciliar en marzo último i que desea se le declare válido, o se le conceda mesa para reiterarlo i para rendir conjuntamente los de historia literaria i literatura, únicos que le faltan para ser graduado de bachiller en la Facultad de humanidades.

Se declaró que el señor rector del Seminario podrá dar el certificado relativo al exámen de latin, el cual se considerará válido si es favorable; i en cuanto a los demas exámenes, que los rinda el solicitante ante quien corresponda.

16. Don Enrique Montt solicita que se faculte al rector del Instituto Nacional para que designe los profesores ante quienes deba dar exámen de algunos ramos de humanidades para obtener el grado de bachiller, i que espresa no haber rendido a fines del año 1878 por graves motivos de salud.

Oido el dictámen del señor rector del Instituto Nacional que acompaña una lista de los exámenes dados por el aspirante en el establecimiento, i atendiendo a que le faltan todavía los seis exámenes siguientes: historia de la Edad Media, química, física, historia moderna, cosmografía i filosofía, se denegó la solicitud.

Se levantó la sesion.

Sesion de 17 de noviembre de 1879.

Se abrió presidida por el señor rector, con asistencia de los señores Aguirre, Arteaga, Huneeus, Larrain Gandarillas, Philippi, Solar, Varas Herrera, i el secretario suplente.

1.º Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior del 10 del corriente.

2.º El señor rector confirió el grado de *bachiller en la Facultad de filosofía i humanidades* a don Luis Zañartu Fierro i don Miguel Anjel Caradeux Cumplido, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

El señor Huneeus manifestó que habia formado un proyecto en

desempeño de la comision que se le habia confiado en la última session, i que no lo presentaba inmediatamente, aunque hubiese sido aceptado en cuanto a sus bases por los otros dos miembros de la comision, por hallarse ausente de Santiago el señor Ocampo.

4.º Se leyó una solicitud de don Vicente Izquierdo Sanfuentes, doctor en medicina i médico práctico de la Facultad de Strasburgo. Presenta los diplomas comprobantes, i pide se le admita a rendir las pruebas requeridas para optar al grado de licenciado en la Facultad de medicina de Chile.

El decano respectivo, doctor don José Joaquin Aguirre, informó sobre tabla acerca de ella, mui favorablemente, i en consecuencia se accedió a lo pedido.

5.º Se dió lectura a la siguiente nota suscrita por los señores don Ignacio Domeyko i don Francisco de Borja Solar i al plan de estudios anexo, destinado a los alumnos que desean prepararse para llegar a los cursos superiores de ciencias físicas i matemáticas:

«Santiago, noviembre 17 de 1879.—En cumplimiento de la comision que tuvo a bien confiarnos el Consejo de instruccion pública, tenemos el honor de presentarle el adjunto plan de estudios de instruccion media, destinado especialmente a los alumnos que desean prepararse para llegar a los cursos superiores de ciencias matemáticas i físicas.

«Comparado este plan con el que, para los mismos alumnos, fué mandado plantear en los liceos por decreto supremo de 27 de febrero de 1877, se vé que faltan en él los ramos de física i química, así como los de historia literaria i de historia de la filosofía; i estas son tambien las únicas modificaciones sustanciales que la comision ha creído conveniente hacer en el plan vijente.

«Por lo demas, hemos aceptado por completo las disposiciones prescritas en el citado decreto, sea respecto a la duracion de todo el curso, sea en cuanto a la comunidad i bifurcacion de los estudios entre los alumnos de éste i los del curso de humanidades. Asi, proponemos ahora que se estudien en comun los ramos de gramática castellana, lenguas vivas estranjeras, historia, retórica, filosofía, relijion, i aun los de historia natural i cosmografía; pero que se enseñen separadamente i por textos especiales los ramos de matemáticas i de dibujo.

«Como la lei de 9 de enero del presente año nada prescribe acerca de la instalacion en los liceos provinciales de un curso de esta especie, creemos de nuestro deber insinuar al Consejo la necesidad

de pedir al Supremo Gobierno que, en uso de la amplia facultad que le confiere el inciso final del art. 32 de la misma lei, ordene la planteacion completa de este curso en los liceos de 1.^a clase i de los tres primeros años en los de 2.^a

«Para cuando se ponga en discusion este proyecto, la comision se reserva dar una razon esplicativa de todas i de cada una de las disposiciones que contiene.

«Dios guarde a Ud.—*F. de Borja Solar.*—*Ignacio Domeyko.*—
Al señor rector de la Universidad.»

Plan de estudios destinado a los alumnos que desean prepararse para llegar a los cursos superiores de ciencias físicas i matemáticas.

PRIMER AÑO.

Aritmética, leccion diaria.

Gramática castellana, con los de la 2.^a de humanidades.

Historia universal, con id.

Historia sagrada, con id.

SEGUNDO AÑO.

Algebra, leccion diaria.

Gramática castellana, con los de la 3.^a de humanidades.

Frances o ingles, 1.^{er} año, con los de la 2.^a de humanidades.

Catecismo, con los de la 3.^a de humanidades.

Historia universal con id.

TERCER AÑO.

Jeometría, leccion diaria.

Historia universal, con los de la 4.^a de humanidades.

Frances o ingles, 2.^o año, con los de la 3.^a de humanidades.

Historia natural, con los de la 6.^a de humanidades.

Dibujo lineal i jeométrico (curso especial), dos lecciones por semana.

Teneduría de libros.

CUARTO AÑO.

Trigonometría rectilínea i esférica, leccion diaria.

Historia universal, con los de la 5.^a de humanidades.

Retórica i composicion literaria, con los de humanidades.
 Filosofía, sicología i lójica, id.
 Dibujo lineal i jeométrico (curso especial).

QUINTO AÑO.

Jeometría analítica de dos dimensiones, leccion diaria.
 Historia de América i de Chile, con los de humanidades.
 Filosofía, teodicea i ética, con id.
 Cosmografía i jeografía física, con id.
 Fundamentos de la fé, con id.

El señor rector hizo indicacion para que dicho plan se pasas-inmediatamente a la Facultad de matemáticas. Discutida la indicacion, a consecuencia de algunas observaciones hechas por el señor Varas Herrera, se votó, a propuesta del señor Huneeus, en estos términos: «Si el proyecto presentado se ha de pasar en informe a la Facultad para los efectos a que hubiere lugar o nó.»

Se aprobó la indicacion por unanimidad, espresando el señor Varas Herrera que votaba por la afirmativa, pero entendiéndose que no era obligatorio el trámite de pasar el proyecto a la Facultad de matemáticas. El señor Arteaga advirtió que el dictámen que se pedía era solo *ilustrativo*; i el señor Huneeus i el secretario suplente votaron por la afirmativa por que creen *que debe oirse a la Facultad*.

6.º Se acordó pasar a los decanos respectivos de teología, humanidades i matemáticas, para nombramiento de comisiones examinadoras, una nota de la superiora, directora de la Escuela Normal de Preceptoras, en que fija el orden en que tendrán lugar los de las alumnas del establecimiento.

7.º Se dió cuenta de una nota del rector del Liceo de Aconcagua indicando el orden en que tendrán lugar los exámenes de diciembre, i pidiendo se nombren comisionados para que informen al Consejo de instruccion sobre ellos.

El señor Larrain Gandarillas cree conveniente que el Consejo adopte una resolucion jeneral para estos casos.

Manifestó el señor Huneeus que, en su concepto, el art. 41 de la lei resuelve claramente la cuestion, por cuanto no impone al Consejo la obligacion de nombrar tales comisiones. El señor Solar i el señor Varas Herrera insisten sobre la importancia que dan al nombramiento de ellas; i el señor Varas Herrera propone se

suspenda la resolución de lo que ha de hacerse en el caso del liceo de San Felipe, hasta que se encuentre un medio para conseguir que el nombramiento de comisiones de inspección de que se trata produzca mejores resultados que hasta el presente.

Después de una detenida discusión en que el señor Larrain Gandarillas, sin negar la utilidad que puede tener el nombramiento de comisiones, manifestó las dificultades prácticas que se oponían a él, i en que también tomaron parte el señor rector, el señor Arteaga, el señor Philippi i el señor Huneeus, se acordó por unanimidad de votos:

«No nombrar comisiones de delegados para presenciar los exámenes en los colejos nacionales, mientras se preparan los reglamentos necesarios para dar cumplimiento a los artículos 11 i 41 de la lei, sin renunciar por eso a nombrarlas en casos especiales que el Consejo determine.»

El señor rector propuso, para preparar estos reglamentos, una comisión que quedó compuesta:

Del mismo señor rector, de los señores Larrain Gandarillas, Huneeus, Arteaga i Varas Herrera.

Se levantó la sesión.

Sesion de 24 de noviembre de 1879.

Se abrió presidida por el señor rector, con asistencia de los señores Arteaga Alemparte, Huneeus, Larrain Gandarillas, Ocampo, Philippi, Vargas Fontecilla, Varas Herrera, Solar, i el secretario suplente.

1.º Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior, de 17 del que rije.

2.º El señor rector confirió los siguientes grados:

Bachiller en la Facultad de leyes i ciencias políticas a don Eliseo Gutierrez Masquiarán.

Bachilleres en la Facultad de filosofía i humanidades, a don David del Fierro Cádiz, don Mannel Miranda Velasquez, don Federico Silva Moreno i a don Pedro J. Herrera i Herrera, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

3.º Se mandó archivar el expediente i actas de las pruebas finales para obtener el título de ingeniero de minas, rendidas en Copiapó por don Juan Bautista Guerra i Avalos.

4.º Se dió lectura al siguiente *proyecto de reglamento* para la admision de exámenes de derecho en aquellos puntos en que no hai enseñanza en los colejos nacionales de los ramos a que se refieren los dichos exámenes, suscrito por los consejeros nombrados para formarlo:

«Art. 1.º En jeneral, solo serán válidos para obtener los grados de bachiller o licenciado en leyes los exámenes particulares de derecho rendidos ante las comisiones examinadoras que funcionan en Santiago en la delegacion universitaria.

«Sin embargo, serán válidos para obtener el grado de bachiller en leyes los exámenes de derecho que los alumnos de establecimientos nacionales de instruccion en los cuales hubiere clase permanente del ramo a que el exámen se refiera, rindieren ante la respectiva comision examinadora del establecimiento.

«Art. 2.º El Consejo de instruccion no concederá permisos para que se rindan exámenes válidos de derecho fuera de otros lugares i ante otras comisiones que las designadas en el artículo anterior, sino en casos especiales que se reserva la facultad de calificar, i solo cuando el estudiante que pretende la concesion se encontrare imposibilitado para trasladarse a Santiago, o se hubiere hecho acreedor a esa gracia, atendidos méritos especiales i bien justificados.

«Art. 3.º Los permisos que el Consejo otorgare conforme a lo dispuesto en el artículo precedente, se sujetarán a las reglas siguientes:

«1.ª Deberán referirse a ramos comprendidos en los tres primeros años del plan de estudios de leyes de la delegacion universitaria, no pudiendo hacerse estensivos a los ramos del cuarto año, ni a los del de práctica forense;

«2.ª Se referirán siempre a ramos determinados;

«3.ª Tendrán un plazo fijo que no podrá exeder de tres meses;

«4.ª Se concederá únicamente respecto de las ciudades de la Serena i de Concepcion.

«Art. 4.º Los exámenes de ramos de derecho que exepcionalmente se rindieren en la Serena i en Concepcion conforme a lo dispuesto en el artículo precedente, serán recibidos en el respectivo liceo por una comision compuesta de uno de los ministros de la correspondiente Corte de Apelaciones, que ésta designará en cada caso particular, i que será presidente de la comision examinadora, i de dos abogados en ejercicio, designados por el Consejo de instruccion.

«El exámen durará por lo ménos media hora; será pagado por el interesado a razon de tres pesos por cada examinador; se tomará razon de su resultado por el rector del liceo en los libros de éste, dejándose en ellos copia del acta que deberán firmar los tres examinadores, i cuyo orijinal cuidará dicho rector de remitir al rector de la Universidad, a fin de que éste la remita al secretario de la Facultad de leyes i ciencias políticas, para los efectos consiguientes.

«Si la Ilustrísima Corte de Apelaciones que debe hacer el nombramiento del miembro presidente de la comision examinadora, no tuviere a bien aceptar el encargo que se le confiere en el primer inciso de este artículo, el Consejo de instruccion nombrará un tercer abogado en ejercicio para integrar dicha comision, que, en tal caso, será presidida por el mas antiguo de los letrados que la forman.

«Santiago, noviembre 24 de 1879.—*Gabriel Ocampo.*—*Jorje Huneeus.*—*José Zegers Recasens.*»

El señor Huneeus dió esplicaciones acerca de las ideas que habian guiado a la comision para redactarlo.

Se discutió este asunto oyendo las observaciones del señor Vargas Fontecilla, que piensa que la reglamentacion no debe referirse solo a los exámenes de la Facultad de leyes; la del señor Arteaga, que indicó la conveniencia de incorporar el proyecto en el nuevo reglamento referente a los artículos 41 i 11 de la lei de instruccion de que se ocupa la comision últimamente nombrada; i despues de un detenido exámen, en que tomaron parte la mayoría de los miembros del Consejo, se acordó, a indicacion del señor Larrain Gandarillas, que: «Interin se dictan los reglamentos a que se refieren los artículos 41 i 11 de la lei de instruccion, el Consejo no nombrará comisiones especiales para los exámenes particulares de derecho.»

5.º Se leyeron las notas pasadas al señor rector de la Universidad, dando cuenta del órden en que tendrán lugar los exámenes de fines de año en el Instituto Nacional, en el Seminario Conciliar de Santiago i en el liceo de Rancagua.

Se mandaron archivar.

6.º Se acordó pasar al señor rector, para los fines a que hubiere lugar, una nota de la directora del colejio anglo-chileno titulado de San Luis Gonzaga, en que pide autorizacion para que los alumnos del espresado colejio rindan exámenes ante las comisiones que deben funcionar en la seccion universitaria.

7.º Se acordó pasar al señor decano de la Facultad de matemá-

ticas una solicitud de don Baldomero de la Cruz, pidiendo la aprobación universitaria para un testo de teneduría de libros por partida doble que ha escrito i presenta impreso.

8.º Se dió cuenta de una nota de la oficina central de estadística, avisando que se han entregado al bedel de la Universidad para el canje de publicaciones:

30 ejemplares del tomo XIX del *Anuario estadístico* i otros tantos de la *Estadística agrícola* de la República, últimamente publicados.

Se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Informe de don Ramon Sotomayor Valdes acerca del Compendio de historia de Chile, compuesto por don Gaspar Toro.

Señor Decano:—En cumplimiento del encargo que Ud. se ha servido hacerme de estudiar i examinar el «Compendio de historia de Chile,» escrito por don Gaspar Toro, paso a esponer a la Facultad el respectivo informe:

Este libro, impreso en Paris en el presente año, consta de un pequeño volúmen de 204 pájinas en 18º, i ha sido escrito, segun lo indica espresamente su autor en la portada del libro, «para el uso de las escuelas i colejos de la República.» A pesar de su corta estension, comprende el período histórico de 1492 a 1876, es decir, desde el descubrimiento de América hasta principios del actual Gobierno de la República.

La obra se divide en cuatro partes: 1.ª Descubrimiento i conquista; 2.ª La colonia; 3.ª Revolucion i guerra de la independencia; i 4.ª La República.

Siguiendo por punto jeneral el orden cronológico en la narracion de los hechos, i tratando de hacer ésta con la brevedad posible, el autor ha dividido o descompuesto los capítulos de cada una de las partes de su Compendio en una serie de párrafos i epígrafes.

Cuando así se espone i abrevia la historia, preséntanse dificultades que no es fácil superar. En primer lugar se necesita un gran tacto i discernimiento para saber lo que se ha de narrar i lo que se puede i aun se debe omitir. Luego es necesario que la brevedad no dañe la hilacion lójica de los sucesos, ni a la claridad de la espos-

cion, ni a la unidad del plan histórico; que no se agrupen hechos incoherentes, ni se pase violentamente de unos sucesos a otros; que los hechos secundarios e incidentales no arrastren a jeneralizaciones indebidas, ni dominen el cuadro, que los juicios del historiador sean parcos i de una gran exactitud, apartándose de todo espíritu de sistema; i por último, que un estilo claro, puro i rápido pinte mas bien que narre los acontecimientos.

A fin de manifestar hasta qué punto el autor ha llenado estas condiciones, que forman el difícil arte de abreviar la historia, voi a recorrer lijeramente las cuatro partes de que consta el Compendio de que se trata.

DESCUBRIMIENTO I CONQUISTA.—Con el estilo histórico mas llano i familiar, que es el que domina en todo el Compendio, se espone en esta parte el descubrimiento del nuevo mundo i algunas de las principales conquistas que se le siguieron, hasta la definitiva ocupacion i colonizacion de la tierra de Chile.

Echo de ménos en esta parte algunos rasgos biográficos del descubridor de América, que indudablemente habrian sido mas oportunos que la simple mencion de las conquistas de Hernan Cortés, a que se dedica un párrafo en el primer capítulo de este Compendio i que nada tiene que hacer con la conquista i la historia de Chile.

Despues de referir mui brevemente la conquista del Perú, el desenbrimiento de Chile por Almagro, el trájico fin de este capitán i de Francisco Pizarro, contrae el autor su atencion a las cosas i sucesos de nuestro país. Da alguna noticia de la raza indígena, de las principales tribus en que estaba dividida, tocando especialmente lo relativo a su organizacion social, su relijion, sus costumbres, su industria i su ídolo característica.

Entra en el período de la conquista, apuntando algunos antecedentes de Pedro de Valdivia, para referirnos en seguida la fundacion de Santiago i las medidas capitales del sistema colonial implantado por el conquistaor, medidas que, sin diferir en nada de las adoptadas por los demas conquistadores de América, hallaron mayor resistencia en los aborijenes de Chile i fueron causa de su sublevacion i de las vicisitudes i conflictos que desde el principio señalaron la historia de la conquista i colonizacion de Chile. Refiere el viaje que en consecuencia de esta situacion i en demanda de auxilios, hizo Valdivia al Perú, de donde regresó con nuevas fuerzas i con los títulos de adelantado i conquistador, dados por La-Gasca, para llevar a cabo la sumision de Chile.

De paso observaré que en este punto, la exesiva brevedad de la narracion dificulta un tanto la intelijencia de los sucesos. ¿Quién era La-Gasca, por ejemplo? El compendio no lo dice, cuando dos palabras mas habrian bastado para dar al lector una idea del papel que a este personaje cupo desempeñar en el Perú. Otras pocas palabras habrian tambien sido suficiente para bosquejar el cuadro de la guerra civil entre los conquistadores del Perú, a la cual La-Gasca supo poner feliz término.

En la relacion del combate de Tucapel, donde el triunfo quedó por los araucanos i donde fué muerto Pedro de Valdivia, hai, si mis recuerdos no me engañan, algunos errores de detalle. Se supone que Lautaro fugó del lado de Valdivia mucho ántes de ese combate i que sujirió a los indios la idea de atacar a los españoles por grupos o columnas sucesivas hasta rendirlos de fatiga i cansancio.

Ercilla refiere que Lautaro se pasó a los suyos en el momento mismo del combate i cuando los araucanos parecian ya en derrota.

En cuanto a la táctica de atacar por columnas sucesivas para destruir o rendir al enemigo, este arbitrio fué sugerido por el viejo i astuto Colocolo.

Desde el combate de Tucapel hasta el fin del gobierno de don García Hurtado de Mendoza, los hechos principales de la conquista están referidos con exactitud i claridad. Entre ellos figuran la derrota de Marihueno i destruccion de Concepcion, las campañas de Lautaro hasta su muerte, el descubrimiento de Chiloé, la derrota de Caupolicán en Cañete i el suplicio de ese célebre caudillo, con que termina la primera parte del Compendio de que voi dando cuenta.

LA COLONIA.—El primer capítulo de esta segunda parte está consagrado especiajmente a los sucesos de la guerra de Arauco, relacion que no se interrumpe sino para hacer mérito de alguno que otro hecho de distinto jénero, como la fundacion de la real audiencia, la espedicion de los holandeses a Valdivia en 1843 i el terremoto de mayo de 1847. Abarca este solo capítulo la mitad del siglo XVI i todo el siglo XVII, por lo que no es de estrañar que el autor haya omitido mencionar algunas administraciones i hasta los nombres de diversos gobernadores de la colonia.

En el capítulo siguiente se recorre todo el siglo XVIII i lo primeros años del siglo XIX hasta la terminacion del gobierno de Muñoz de Guzman, omitiéndose tambien la historia de varias admi-

nistraciones. Lo narracion se hace mas interesante por su variedad i la naturaleza de los hechos que abraza. A las alternativas de la guerra con los indios, a las intenciones i planes de pacificacion, se mezclan hechos administrativos que dan cierto impulso al progreso de la colonia; se fundan numerosas poblaciones, se relajan un tanto las trabas que restrinjian el comercio i la industria, se ensaya la policia de seguridad i de aseo, se edifica la Casa de Moneda, se funda la Universidad de San Felipe, se comienza la fábrica del canal de Maipo, se construyen los actuales tajamares del Mapocho, el camino carretero de Santiago a Valparaiso i otras obras de pública utilidad.

En el mismo capítulo se apuntan otros sucesos notables, como la expulsion de los jesuitas, la expedicion de lord Anson i la intenciona revolucionaria de Gramuset i Berney.....

Los dos últimos capítulos de esta segunda parte se contraen: el primero, al réjimen político i eclesiástico de la colonia, i el segundo, al réjimen económico i estado social de la misma.

Haciendo la debida justicia al buen plan del autor en esta parte, creo no obstante, que la ejecucion es deficiente i en ocasiones se resiente de exajeracion en algunos juicios i de cierto espíritu de sistema. La noticia demasiado sumaria que se da de la organizacion colonial i de las leyes de Indias, i la idea mas sumaria aun del réjimen eclesiástico, apénas permiten formar concepto de tan interesantes puntos, i contienen por otra parte juicios rotundamente adversos, no solo a la lejislacion colonial, mas tambien a la conducta de los funcionarios de la colonia. Vaya este ejemplo. Hablando del juicio de residencia a que estaban sujetos los altos funcionarios de la colonia, dice el autor del Compendio: «A pesar de todo, gobernadores i jueces vendian los empleos i la justicia, comerciaban, contrabandéaban, i en jeneral, ejercian una espantosa corrupcion.....»

En lo tocante al réjimen económico i a la industria en la época colonial, el Compendio espone algunos hechos verdaderos; pero no da idea alguna de la hacienda de la colonia. Hai verdad en la pintura de las costumbres, preocupaciones e ideas dominantes, si bien se cae a veces en nimiedades i exajeraciones nacidas de lo que he llamado espíritu de sistema. He aquí algunos ejemplos:

Con respecto a la instruccion i enseñanza de la juventud, dice el Compendio lo siguiente:

«Los conventos abrieron las primeras escuelas i tuvieron por mas

de dos siglos el monopolio de la enseñanza, pero reducida solo a leer, escribir i contar. Fuera de esto, latin i ciencias sagradas. Todo, a fuerza de azotes i palmetazos. *La letra con sangre entra*, decian. Los conventos procuraban únicamente educar nuevos relijiosos.»

Hablando de las costumbres domésticas, dice: «La autoridad de los severos padres de familia, era mui respetada. Los hijos los llamaban *su merced*; pero tenian por ellos mas temor que tierna afecion. Fumar en presencia del padre, era un desacato, aunque el hijo fuera ya hombre. Sus hijas no se casaban sino con el elegido por sus padres, al cual éstos acostumbraban dar una cantidad como dote de la esposa acomodada.»

En materia de preocupaciones i como si éstas hubiesen sido el fruto esclusivo de nuestra vida colonial, añade: «La ignorancia i la exajeracion del espíritu devoto llenaba la imaginacion con absurdas ceremonias. Se contaban casos milagrosos de ánima o muertos en pena, apariciones del diablo, de brujos o endemoniados, de duendes i fantasmas, *de chonchones voladores i piguchenes* que chupaban la sangre sin sentirse. Estas ridículas patrañas quitaban el sueño a los colonos i alarmaban a veces a todo el vecindario.

«La falsa devocion orijinaba tambien costumbres bárbaras e impías. *El velorio de los anjelitos*, *la noche buena* o pascua de natiuidad de Jesucristo i otras fiestas relijiosas, eran celebradas en medio de borracheras i repugnantes desórdenes.»

Hablando de las clases sociales de nuestro pais i de las pretensiones de nobleza de algunas familias, dice: «Las principales familias descendian de los oscuros aventureros de la conquista o de pobres empleados o comerciantes vascongados. Sin embargo, se vanagloriaban de su alcurnia i hacian componer lujosos libros jenealójicos. Ocho o diez compraron al rei los títulos de condes o marqueses, de que se habrian reido los nobles castellanos.»

REVOLUCION I GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.—Esta tercera parte, indudablemente la mejor del Compendio, por el encadenamiento de los hechos i el método de la narracion, se abre con una mirada jeneral al estado político de España en los últimos años del reinado de Cárlos IV, a las circunstancias que produjeron la invasion de la península por los ejércitos de Napoleon, i a otros antecedentes del movimiento jeneral revolucionario de las colonias hispano-americanas.

Concretándose luego a nuestra revolucion de independencia, nos

refiere las causas que dieron oríjen al primer Gobierno nacional. Pero este paso de tanta trascendencia está referido con demasiado laconismo, siendo de desear que el historiador se hubiera detenido algo en los hechos mas característicos del Gobierno de Carrasco, en el estado de la opinion pública en nuestra sociedad i en los antecedentes e ideas de los hombres que figuraron en ese primer movimiento revolucionario.

El nacimiento de los primeros bandos políticos en el seno del partido de la independencia, la actitud, carácter, medidas i vicisitudes de los Gobiernos que se ensayaron hasta la invasion del jeneral Pareja, están referidos con verdad i buen criterio.

Viene la historia de las campañas de 1813 i 1814, de los sucesos de la guerra civil que complicaron esas mismas campañas i de las medidas i reformas políticas i administrativas de mas importancia que tuvieron lugar en el mismo tiempo. Luego la restauracion del sistema colonial con los Gobiernos de Osorio i de Marcó del Pont, en consecuencia del desastre de Rancagua.

San Martín i sus proyectos, los emigrados chilenos en la República Argentina, la victoria de Chacabuco, el establecimiento de un nuevo Gobierno independiente i la segunda invasion de Osorio hasta la batalla de Maipú, son el contenido de un buen capítulo. Juzgo igualmente buena la narracion de 1818 a 1824, esto es, del período en que tuvo lugar la formacion de la primera escuadra nacional, la captura de la *Maria Isabel*, la campaña contra los realistas que ocupaban el sur en 1819, la espedicion contra la plaza militar de Valdivia, la espedicion de San Martín al Perú i sus consecuencias, hasta la renuncia que aquel caudillo hizo del protectorado del Perú, i la victoria de Ayacucho, que aseguró la independencia de aquel país i la de toda la América del sur.

El último capítulo de esta tercera parte, comprende particularmente la administracion de O'Higgins i diversos hechos políticos i militares mas o ménos relacionados con ella. Están bien indicados los trabajos administrativos i reformas de aquel Gobierno. Pero no me parece acertado el juicio referente a la actitud política i principios de gobierno del jeneral O'Higgins. Ese juicio está expresado en estos términos: «No queria (O'Higgins) constituciones, ni congresos, ni libertades, que, a su juicio, solo eran oríjen de fatales facciones, no estando el pueblo ignorante educado para la libertad. Durante seis años O'Higgins contuvo felizmente la anarquía; pero fué una especie de rei absoluto, un dictador, que impuso su voluntad.»

Con un estudio mas profundo del carácter e ideas particulares de aquel mandatario, considerando con mayor reflexion las circunstancias de su gobierno, el estado del país, las grandes empresas políticas i militares que en ese período se realizaron i que terminantemente requerian un poder fuerte, i considerando, por último, lo mucho que aun habia que hacer para organizar la República i el escaso contingente de elementos de organizacion que presentaba un pueblo malísimamente preparado para improvisar la democracia, seguramente no se habria espresado el aserto absoluto que acabo de copiar i se habria mirado la dictadura de O'Higgins como un hecho transitorio i lójico, nacido de circunstancias excepcionales i por ellas mismas justificado. La índole de los gobiernos que sucedieron a O'Higgins con la pretension de constituir la República democráticamente, no hizo mas que enjendrar una situación anómala en que la dictadura cambió de tono, pero no de naturaleza, orijinándose de aquí los pronunciamientos anárquicos, de modo que en semejante situacion ni la autoridad, ni la libertad tuvieron límites definidos. En el mismo capítulo se da noticia de la revolucion que dió oríjen a la abdicacion de O'Higgins.

«En Santiago, dice el Compendio, los mas notables vecinos se reunieron en el consulado i llamaron a sus deliberaciones al dictador. Abandonado por sus tropas, O'Higgins tuvo que ceder i se presentó ante la asamblea.».....

No pasaron así las cosas. O'Higgins contaba con toda la fuerza armada que habia en la capital, i habria podido aumentarla con la de algunos departamentos para resistir a los revolucionarios i al ejército de la frontera; pero tuvo horror a la guerra civil i se decidió a renunciar el poder. Sin esto, la abdicacion de O'Higgins no habria tenido mérito alguno.

Ha introducido tambien el autor en este capítulo las aventuras i fusilamiento de los Carreras i el asesinato de Manuel Rodriguez, no sin atribuir al gobierno de O'Higgins alguna responsabilidad por el desastrado fin de todos estos personajes.

Menciona aquí mismo la mision apostólica de Muzzi, bien que tuvo lugar en la administracion del jeneral Freire; pero lo ha hecho sin duda a causa de los propósitos políticos reaccionarios que se han atribuido a dicha mision. Por motivos análogos tambien, refiere el destierro del obispo Rodriguez en 1825, pena que le fué inflijida a causa de sus opiniones manifiestamente contrarias a la independencia. I por último, introduce la administracion del jeneral Freire para el solo objeto de contar las campañas de Chiloé

que acabaron por arrancar aquella provincia del poder español i la sometieron al réjimen independiente de las demas provincias.

LA REPÚBLICA.—Es sensible que en el primer capítulo de esta cuarta i última parte del Compendio, haya hacinado el autor, de una manera algo confusa i ambigua, la série de hechos históricos no poco interesantes que marcan el período de 1823 a 1833. Apenas, en efecto, es posible formar concepto del gobierno del director Freire, ni del carácter de los partidos que en esa época influyeron en los destinos de la República. Se habla mui lijeramente de la presidencia de Pinto. De la constitucion de 1828 solo se dice que fué «la mas liberal de cuantas ha tenido Chile.» Aquí mismo se refiere la revolucion de 1829, sin indicar con la suficiente exactitud sus causas. Ni faltan algunos errores de detalle, como cuando se afirma que en las elecciones de 1829, para los cargos de presidente i vice-presidente de la República, resultó elegido para este último cargo el ciudadano don Francisco Ramon Vicuña.

En el mismo capítulo se menciona el combate i convenio de Ochagavía, la reunion del congreso de plenipotenciarios, la batalla de Lircái, la eleccion del jeneral Prieto, i la derrota definitiva de las guerrillas de los Pincheiras; se da alguna idea de la constitucion de 1833, i se termina con un resúmen mui incompleto del estado de la enseñanza desde 1828 a 1833.

Un segundo capítulo de esta parte contiene los acontecimientos políticos, administrativos i militares mas señalados, que tuvieron lugar en la administracion del jeneral Prieto, del cual, sin embargo, no da noticia alguna biográfica i personal. Lo que dice de Portales, de su carácter i de su política, es en jeneral, conforme con la verdad.

No es bastante exacto el autor, cuando al hablar de la espedicion revolucionaria del jeneral Freire en 1836, asienta que «al llegar a Chiloé, Freire fué aprehendido, su espedicion fracasó i él fué otra vez desterrado;» pues es un hecho sobradamente comprobado que el jeneral Freire se apoderó de toda la provincia de Chiloé sin combatir, i que solo mediante una estratajema que no es necesario referir aquí, fué sorprendido i hecho prisionero despues de algunos dias que estuvo gobernando el Archipiélago i preparando fuerzas para invadir otras provincias.

La aparicion de la confederacion Perú-boliviana, las miras de Santa Cruz i las circunstancias que dieron oríjen a la guerra entre Chile i el gobierno de dicha confederacion, son hechos que se esponea con claridad i buen juicio.

Refiérense en seguida el motín de Quillota i el asesinato del ministro Portales, siendo de advertir que en la narracion de estos sucesos hai defectos que, si bien de un orden secundario, merecen corregirse. Por ejemplo, se lee con relacion al combate del Baron: «Los sublevados marcharon sobre Valparaiso; pero en el cerro del Baron fueron batidos i dispersados por las milicias organizadas allí por el jeneral Blanco Encalada.»—Este período, evidentemente ambiguo i oscuro, puede inducir al falso concepto de que las milicias que derrotaron en el Baron a los sublevados de Quillota, habian sido organizadas, es decir, creadas i disciplinadas por el jeneral Blanco, cuando en realidad lo habian sido por el mismo Portales.

«Los amotinados (leemos a renglon seguido) habian llevado a retaguardia cargado de grillos, al ministro Portales. Cuando el oficial Florin, que lo custodiaba, vió derrotados a sus compañeros, se dispuso tambien a huir; pero ántes hizo bajar al ministro de su birlocho i allí mismo lo hizo fusilar.» El error de detalle que aquí encuentro, consiste en suponer pronunciada la derrota de los amotinados, cuando se consumó el asesinato del ministro, siendo un hecho bien probado que el asesinato se ejecutó ántes de la derrota i en cierto modo contribuyó a ella por la perturbacion que puso en el ánimo de las mismas fuerzas rebeladas la noticia de aquel atentado de Florin.

Continúase refiriendo en el mismo capítulo la campaña del jeneral Blanco, que terminó en la capitulacion de Paucarpata, i la campaña del jeneral Búlnes coronada por la victoria de Yungai i la caída de la confederacion Perú-boliviana.

Entre las medidas administrativas del gobierno Prieto, apénas se hace mencion particular de la concesion otorgada a Wheelwright para el establecimiento de la primera línea de vapores entre Valparaiso i el Callao.

Termínase la relacion del gobierno de Prieto con la noticia de la creacion del arzobispado en Santiago i de los obispados de la Serena i Ancud, i con este motivo se apuntan algunos breves antecedentes del obispo Vicuña i los nombres de sus sucesores en la arquidiócesis hasta el dia de hoy.

Toda la administracion del jeneral Búlnes está compendiada en siete pájinas. Hé aquí los puntos que llaman la atencion del historiador. La política de conciliacion con que ese gobierno se estrenó i a la que hubo de renunciar bien pronto; el estado del Instituto Nacional; la creacion de nuestra Universidad en 1843 i el movimiento literario que hacía el mismo tiempo se inició en la Repú-

blica i que se hizo trascendental al órden social i político; el progreso de la administracion de la hacienda pública i la fundacion de la colonia de Magallanes, cuyas vicisitudes se refieren hasta 1877; la agitacion política de 1849, a que dió ocasion el ministerio Vial, i la reaccion que se siguió bajo los auspicios de dos ministerios conservadores; algunas leyes i medidas de administracion que se indican en conjunto, como la lei de réjimen interior i la de imprenta, la creacion de la escuela normal de preceptores, de la escuela de artes i oficios, de la academia de pintura, del conservatorio de música, de la escuela naval de Valparaiso, de la Quinta normal de Agricultura, de la oficina de estadística i de otras instituciones.

No olvida el autor tampoco indicar de paso los trabajos preparatorios para la elaboracion de nuestros Códigos, i termina tomando en consideracion la influencia que el descubrimiento de las minas de oro de California tuvo en el movimiento industrial, i particularmente en la agricultura de Chile.

No obstante su mucha brevedad, el cuadro de la administracion del jeneral Búlnes es, pues, bastante claro i completo.

No lo es ménos el cuadro de la administracion de don Manuel Montt, en el cual están indicados con imparcial criterio el réjimen político, las obras mas importantes de la administracion i las turbulencias civiles que ocurrieron al principio i al fin de aquel Gobierno.

La administracion de don José Joaquin Perez está bien calificada; pero el historiador ha sido demasiado sóbrio en el inventario de los hechos. En el primer período de este gobierno figura la inauguracion del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso, el incendio del templo de la Compañía, la composicion, movimiento i aptitud de los diversos partidos políticos, la guerra del Perú con España, que dió márjen a la de Chile con esta última nacion, i los incidentes mas importantes que ocurrieron en el curso de las hostilidades hasta la celebracion del pacto de tregua indefinida.

En la historia del segundo quinquenio de ese gobierno se hace mérito de la acusacion criminal entablada en el Congreso contra la Corte Suprema de Justicia; se da cuenta del impulso dado a la instruccion secundaria, mediante la creacion de diversos liceos provinciales; se da cuenta igualmente del progreso realizado en los ferrocarriles i telégrafos i en otras pocas obras de importancia material; se recuerda la campaña contra los araucanos, la creacion de nuevas poblaciones en las tierras rescatadas del dominio de la barbarie, i por último, la promulgacion del nuevo Código de Co-

mercio i las reformas ejecutadas en nuestra lei fundamental i en algunas pocas de nuestras leyes secundarias.

Al dar cuenta del gobierno de don Federico Errázuriz, el historiador se fija particularmente en la actitud de los partidos i en las peripecias políticas que ocurrieron durante esa administracion. Errázuriz, no obstante sus antecedentes liberales, se captó la simpatía del partido conservador religioso mediante promesas i hechos que permitieron a este partido abrigar la esperanza de que el candidato para la próxima presidencia, respetaría los derechos i prerogativas de la Iglesia i que aun a fuer de liberal, no se opondría a ninguna reforma que tuviera por objeto limitar las facultades del Estado en sus relaciones con la Iglesia. En este concepto, el partido conservador trabajó de consuno con el liberal moderado, que habia predominado en el gobierno de Perez, i dió el triunfo a la candidatura de Errázuriz.

El historiador refiere cómo en los dos primeros años de este gobierno se hizo sentir la influencia de los conservadores, con menos precio del partido liberal, que comenzó a alejarse del gobierno, i cómo en seguida entró éste en la vía del liberalismo con motivo de diversas cuestiones que se suscitaron en la prensa i en el seno del Congreso: tal fué el asunto de los cementerios libres, que, segun la opinion del historiador, solo fué resuelto a medias por decreto del Gobierno; tal el proyecto del nuevo código de organizacion de los tribunales, que suprimió el fuero eclesiástico, i tal sobre todo, el proyecto del nuevo código penal, que impuso penas al eclesiástico que con cualquier motivo incitara al desconocimiento de las leyes i autoridades del Estado.

En todas estas materias el Gobierno se manifestó partidario de la reforma e influyó para que el Congreso la sancionase.

Estas circunstancias, justamente con la de tolerar, al ménos, la proposicion de cuestiones tan trascendentales, como la separacion de la Iglesia del Estado, la absoluta libertad de cultos, el registro i matrimonio civil, i otras cuestiones relativas a la reforma de la Constitucion de 1833, acabaron de acentuar la disolucion de la alianza liberal conservadora i deslindaron definitivamente el campo de ambos partidos. El Gobierno continuó ligado con los liberales moderados, i se atrajo por fin la mayor parte del bando llamado rojo o radical.

Bajo el imperio de estas circunstancias i a influjo del partido conservador, convertido ya en partido de oposicion, se acometieron reformas mui notables en el órden político. Se dió entónces la nue-

va lei de elecciones, que reemplazó a las municipalidades con los mayores contribuyentes en el ejercicio de ciertas funciones electorales, i estableció para la eleccion de diputados el sistema del voto acumulativo, a fin de dar a las minorías una representacion proporcional.

Llaman en seguida la atencion del historiador las obras públicas que se terminaron i las que se emprendieron por la administracion de Errázuriz, tales como el muelle i almacenes fiscales de Valparaiso; el palacio del Congreso i el destinado para la Exposicion Internacional de 1875; el ferrocarril de Curicó a Talca, i el de Talca a Chillan, Talcahuano i Angol, i la adquisicion de nuevos barcos para nuestra escuadra.

Entra despues a considerar el estado de la deuda pública i la crisis comercial que se hizo notar en el curso de esta administracion i a que contribuyeron por mucho los fuertes empréstitos i los gastos inconsiderados del Gobierno; i concluye con una breve noticia de los antecedentes que prepararon la eleccion de don Aníbal Pinto para la presidencia de la República.

En el último capítulo de esta obra se esponen algunas consideraciones i datos estadísticos que prueban los grandes progresos que en todo sentido ha realizado Chile en solo medio siglo de vida independiente.

Tal es el libro a que se refiere este informe.

Quizás habria sido conveniente que el autor omitiera la historia de las dos últimas administraciones, que por su misma proximidad a nosotros, se resiste a una apreciacion sintética i rigurosamente imparcial. Tambien habria sido conveniente, atendida la naturaleza i comprension de este libro, que algunas de sus pájinas se hubieran destinado a dar una idea sumaria de la jeografía de Chile.

En virtud de lo espuesto i en la intelijencia de que el autor del *Compendio de la historia de Chile*, llevado de su laboriosidad i buen juicio, se esforzará en perfeccionar su obra cuanto fuere posible, es mi parecer, señor decano, que la Facultad debe aprobarlo desde luego para los fines que el autor solicita.—Dios guarde a Ud.—R. SOTOMAYOR VALDES.—Santiago, noviembre 3 de 1879.

Establécese un laboratorio de ensayes.

Santiago, noviembre 22 de 1879.—Visto lo dispuesto en el artí-

culo 7.º de la lei de 13 de setiembre de 1878, i en uso de la facultad que me confiere la parte segunda del artículo 82 de la Constitución de la República,

He acordado i decreto:

Art. 1.º Establécese un laboratorio de ensayos, anexo a la oficina de vistas de la Aduana de Valparaiso.

Art. 2.º En dicho laboratorio se ejecutarán los siguientes trabajos:

1.º Ensayes científicos de las sustancias que determine el jefe de la oficina de vistas, para el efecto de los avalúos de aquellas mercaderías que ofrezcan dudas acerca de su composición o calidad. Tambien se practicará ensaye de las materias o sustancias comerciales que ordene el Ministerio de Hacienda;

2.º Todos los estudios i trabajos que los funcionarios ántes indicados i el superintendente de aduanas encomienden al director del laboratorio, siempre que versen sobre cuestiones en que se requieran conocimientos especiales de física o química.

Art. 3.º El laboratorio de ensayos de la Aduana de Valparaiso estará a cargo de un vista científico, que disfrutará del sueldo que corresponde a los de su clase, i de un ayudante con la dotacion de mil pesos anuales. Habrá tambien un portero operario, con el sueldo anual de trescientos pesos.

Art. 4.º Las personas que aspiren al puesto de vista-director del laboratorio de la Aduana deberán acreditar su idoneidad ante una comision compuesta del Decano de la Facultad de Matemáticas, que la presidirá, i de los profesores de química, física i docimasia de la seccion universitaria del Instituto Nacional.

Las pruebas a que se someterán los aspirantes versarán principalmente sobre análisis i ensayos de minerales, de azúcares, de salitres i de guanos, i al reconocimiento de sustancias medicinales i otras materias comerciales.

Art. 5.º Vacante el puesto de vista ensayador, se publicarán en el *Diario Oficial* avisos por un mes, en que se llame a concurso a los aspirantes, i se fijará tambien en esos avisos el dia, hora i local en que este se verifique i la comision ante la cual deberán concurrir.

Art. 6.º La comision pasará al Ministerio de Hacienda una lista de las personas que hayan merecido su aprobacion, colocadas por órden de aptitudes i con espresion de los estudios que cada aspirante compruebe haber hecho o de los títulos profesionales que acredite haber obtenido; i el Presidente de la República nombra-

rá, de entre los que figuren en la lista, al que tenga a bien.

Art. 7.º Para llenar el puesto de vista ensayador serán preferidos, en igualdad de circunstancias, los que hayan obtenido el título de ingenieros de minas o de ensayador, espedido por el Estado.

Art. 8.º El ayudante del laboratorio deberá tener conocimientos de física i química, lo cual acreditará a satisfacción de su jefe inmediato.

Art. 9.º Son atribuciones i deberes del vista ensayador:

1.º Velar por el exacto cumplimiento de las obligaciones de sus subordinados;

2.º Asistir diariamente a su oficina en las horas que determina la Ordenanza de Aduanas para los empleados del ramo;

3.º Hacer personalmente todos los ensayos, trabajos i estudios que se le encomienden por los funcionarios designados en el artículo 2.º

4.º Proponer a la persona que haya de desempeñar los empleos de ayudante o de portero;

Este último será nombrado por el superintendente de aduanas en la forma prescrita en el número 80 del artículo 130 de la Ordenanza;

5.º Enseñar al ayudante los métodos que debe seguir, darle las instrucciones que estime convenientes en los trabajos que se le encarguen, i revisar las operaciones que este efectúe;

6.º Tomar colecciones de azúcares i otras sustancias que puedan servir de muestrarios para las diversas Aduanas de la República, cuidando de acompañarlas de las especificaciones, detalles i advertencias que sean necesarias;

7.º Redactar i firmar toda la correspondencia que tenga que dirijir, así como los informes que se le pidan;

8.º Proveer a la oficina de todos los útiles e instrumentos que necesite para practicar convenientemente las operaciones, debiendo pedir, por el conducto respectivo, al Supremo Gobierno, los fondos suficientes en el mes de abril de cada año, i rendir cuenta instruida i documentada de su inversion;

9.º Pedir la separacion del ayudante del laboratorio, espresando las causas que lo motivan; i

10. Pasar anualmente, en el mes de abril, una memoria al jefe de vistas, quien la remitirá al Ministerio de Hacienda, en la cual se dará cuenta detallada de las labores efectuadas, de los estudios que se le hayan encomendado i de las mejoras i medidas que convenga introducir para el mejor servicio.

Art. 10. Son deberes i obligaciones del ayudante:

1.º Ausiliar al vista ensayador en los trabajos que se ejecutan en la oficina;

2.º Llevar el libro llamado de ensayes, en el cual se dejará constancia de todos los que se practiquen en el laboratorio, ya sean de las muestras que procedan de Valparaiso, o de las que se remitan por las otras Aduanas de la República, segun lo prescrito en el artículo 2.º de los transitorios del decreto de 13 de setiembre de 1879;

3.º Fírmar los certificados de ensayes que la oficina de vista debe pasar a la superintendencia, o entregar a los interesados para cobrar los derechos de Aduana correspondientes;

4.º Llevar el libro de oficios e informes que se espidan por el vista ensayador; i

5.º Cuidar de la limpieza, conservacion i buen órden de los instrumentos i sustancias que se empleen en el laboratorio, de todo lo cual llevará una cuenta prolija para anotar su entrada, consumo i existencia.

Art. 11. Desde la fecha de este decreto deberán cesar, por lo que respecta a la Aduana de Valparaiso, las funciones encomendadas a peritos por el decreto de 13 de diciembre de 1852.

Art. 12. El vista ensayador del laboratorio establecido por este decreto, continuará siéndolo el mismo nombrado, para el efecto, por decreto de 24 de julio último.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—PINTO.—*Augusto Matte.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1879.

RAZON POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS; 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Accion.....	Vallenar.....	Accion.....	Nada han traído.
Alianza evangélica.....	Valparaíso.....	Universo.....	Nada han traído.
Amigo del país.....	Copiapó.....	Amigo del país.....	727-740	
Anales de la Universidad de Chile.....	Santiago.....	Nacional.....	Nada han traído.
Andes.....	Andes.....	Andes.....	Nada han traído.
Andino.....	Id.....	Union.....	Nada han traído.
Araucano.....	Lebu.....	Araucano.....	82-85	
Arauco.....	Arauco.....	Arauco.....	72-75	
Araucanía civilizada.....	Mulchen.....	Araucanía civilizada.....	259-262	
Atacama.....	Copiapó.....	Atacama.....	1607-1627	
Autonomista.....	Concepcion.....	Autonomista.....	Nada han traído.
Aviso.....	Linares.....	Aviso.....	Nada han traído.
Barbero.....	Santiago.....	Bandera.....	3-4	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FAULTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Bio-Bio.....	Anjeles.....	Bio-Bio.....	322-326.....	
Boletín de la Sociedad de Agricultura.	Santiago.....	Independiente.....	2-3 del tomo II.....	
Boletín de la guerra del Pacífico.....	Id.....	República.....	19-23.....	Nada han traído.
Cachapoal.....	Rancagua.....	Cachapoal.....	
Catorce de Febrero.....	Antofagasta.....	Catorce de Febrero.....	80-101.....	
Chacabuco.....	San Felipe.....	Chacabuco.....	278-280.....	
Chilam times (The).....	Valparaiso.....	Universo.....	200-203.....	
Chilote.....	Ancud.....	Faro del sur.....	509-513.....	
Comercio.....	Rancagua.....	Comercio.....	Nada han traído.
—	Coquimbo.....	Id.....	Nada han traído
—	San Felipe.....	Id.....	151-155.....	
Conservador.....	Linaires.....	Conservador.....	Nada han traído.
Constituyente.....	Copiapó.....	Constituyente.....	5306-5526.....	
Correo de la Serena.....	Serena.....	Serena.....	999-1013.....	
— de Quillota.....	Quillota.....	Correo de Quillota.....	560-565.....	
Crónica.....	San Javier.....	Crónica.....	Nada han traído.
Curicano.....	Curicó.....	Curicano.....	129-133.....	
Defensor de la lei.....	Quillota.....	Pueblo.....	Nada han traído.
Dercho.....	Chillan.....	Nuble.....	Nada han traído.
Deutsche Nachrichten.....	Valparaiso.....	Albion.....	721-728.....	
Diario Oficial.....	Santiago.....	Nacional.....	719.....	
Diario de la guerra.....	Id.....	Diario de la guerra.....	870-891.....	
Discusion.....	Chillan.....	Nueva.....	1402-1414.....	
Eco de Italia.....	Valparaiso.....	Eco de Italia.....	15-18.....	
Esmeralda.....	Talca.....	Esmeralda.....	100-128.....	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Esmeralda.....	Coronel.....	Esmeralda.....	47-57.....	
Esmeralda.....	Serena.....	Esmeralda.....	1-3.....	
Esperanza.....	Cauquenes.....	Esperanza.....	202-204.....	
Estandarte Católico.....	Santiago.....	Estandarte Católico.....	1616-1640.....	Nada han traído.
Fénix.....	Rancagua.....	Rancagua.....	
Ferrocarril.....	Santiago.....	Ferrocarril.....	7454-7482.....	
Gaceta de los Tribunales.....	Id.	República.....	1892-1896.....	
Imparcial.....	San Carlos.....	Imparcial.....	Nada han traído.
Independiente.....	Santiago.....	Independiente.....	4805-4828.....	
Juventud.....	San Fernando.....	Juventud.....	298-302.....	
Lautaro.....	Rancagua.....	Lautaro.....	423-426.....	
Liberal.....	San Carlos.....	Epoca.....	Nada han traído.
Liberal.....	Ancud.....	Liberal.....	Nada han traído.
Libertad.....	Valdivia.....	Libertad.....	190-193.....	
Libertad Católica.....	Concepcion.....	Amigo del país.....	1008-1015.....	F. un ej. de todos estos núms.
Luz de Vichuquen.....	Vichuquen.....	Vichuquen.....	Nada han traído.
Maipo.....	San Bernardo.....	Maipo.....	113-116.....	
Maule.....	Constitucion.....	Maule.....	200-202.....	
Mensajero del pueblo.....	Santiago.....	Correo.....	453-457 del tomo 10	
Mercurio.....	Valparaiso.....	Mercurio.....	15784-15809.....	
Mercurio del vapor; precio corriente.	Id.	Id.	604-606.....	
Moscardon.....	Valparaiso.....	Patria.....	Nada han traído.
Nacion.....	Concepcion.....	Nacion.....	Nada han traído.
Noticias.....	Talca.....	Noticias.....	Nada han traído.
Novedades.....	Santiago.....	Colon.....	105-126.....	Nada han traído.
Nuevo Ferrocarril.....	Id.	Estrella de Chile.....	20-23.....	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Ñuble.....	Chillan.....	Ñuble.....	93-106.....	
Opinion.....	Talca.....	Opinion.....	2068-2083.....	
Patria.....	Valparaiso.....	Patria.....	4990-5014.....	
Parralino.....	Parral.....	Parralino.....	39-42.....	
Progreso.....	Serena.....	Progreso.....	819-831.....	
—.....	Melipilla.....	—.....	470-474.....	
Pueblo de Quillota.....	Quillota.....	Pueblo.....		Nada han traído.
— chileno.....	Antofagasta.....	—.....	153-177.....	
Record (The).....	Valparaiso.....	Universo.....		Nada han traído.
Reforma.....	Serena.....	Reforma.....	1637-1671.....	Falta un ejem. del núm. 1670
Revista médica.....	Santiago.....	Estrella de Chile.....	5.....	
— chilena.....	Santiago.....	República.....		Nada han traído.
— literaria.....	Copiapó.....	Constituyente.....		Nada han traído.
— del sur.....	Concepcion.....	Union.....	2257-2268.....	
— de lejislacion i jurisprudencia.....	Santiago.....	Estrella de Chile.....	5-6.....	
Roto.....	Valparaiso.....	—.....		Nada han traído.
Sufrajo.....	Curicó.....	Sufrajo.....		Nada han traído.
Sar.....	Santiago.....	Gutenberg.....	20.....	
Telégrafo.....	Chillan.....	Telégrafo.....	873-880.....	
Tiempos.....	Santiago.....	Tiempos.....	565-587.....	
Union.....	Parral.....	Reforma.....	310-314.....	
Verdad.....	Valdivia.....	Verdad.....		Nada han traído.
Vergara.....	Nacimiento.....	Vergara.....		Nada han traído.
Voz del pueblo.....	Melipilla.....	Voz del pueblo.....		Nada han traído.
— de Limache.....	Limache.....	Correo.....		Nada han traído.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

- Archicofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro—1 vol. 18°, de 8 pájs. 1879, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.
- Bibliografía completa de las obras de don Benjamin Vicuña Mackenna, en 90 volúmenes.—1 vol. de 8 pájs. 4.º, 1879, *Centro Editorial*, Santiago.
- Chile i el Perú ante España, por Manuel Larrain Pérez.—1 vol. de 21 pájs. 4.º, 1879, *Imprenta Colon*, Santiago.
- Estadística comercial de Chile, correspondiente al año de 1878.—1 vol. de 376 pájs. 4.º, 1879, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.
- Manual de jueces de distrito i subdelegacion, con un Apéndice para los subdelegados e inspectores, por Robustiano Vera, 4.ª edicion, etc.—1 vol. de 288 pájs. 8.º, 1879, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.
- Obras poéticas de don José de Espronceda, continuadas, etc.—1 vol. de 402 pájs., 4.º, 1879, *Centro Editorial*, Santiago.
- Orijen del hombre (El), por Nicolás Marselli. Traducción del italiano, por Miguel Berisso.—1 vol. de 212 pájs. 8.º, 1879, Berisso, Copiapó.

VI.

De lo adquirido por obsequio.

El señor Ministro Residente del imperio alemán en Chile, Federico von Gülich, con anuencia de su gobierno, ha obsequiado, del archivo de su Legacion, los siguientes libros en alemán, cuyos títulos, traducidos al castellano, son como sigue:

Títulos.	Volúmenes.		
Anales de la legislación i administracion de la Union aduanera alemana. 1861-72. (H.)—Son cuarenta i tres cuadernos 4.º, rústica.....	43	}	
— de la legislación concerniente a los derechos de importacion i exportacion. 1859-60, i 1872-75. (E.) —Son dos volúmenes 4.º, media pasta, i trece cuadernos a la rústica.....	15		Lugares.
— de la organizacion de los tribunales. 1863, 65, 70, 72 i 74. (D.)—Son cinco volúmenes 4.º, dos de ellos en media pasta i los restantes a la rústica.....	5		
Archivo comercial de Prusia. 1859, 61, 63 i 64, 65-69. (A.)—Son dieziseis volúmenes 4.º mayor, media pasta.....	16	}	
— del Estado. 1874-77. (B.)—Son diez volúmenes 4.º, uno de ellos en media pasta, i los nueve restantes a la rústica.....	10		727 bis i 731 bis.
Informe sobre el resultado de la administracion de correos, en 1873-75. (I.)—1 vol. folio, rústica.....	1		
Lista alfabética de los buques mercantes alemanes. 1870, 72, 73 i 75. (C.)—Son cuatro volúmenes 4.º, carton.....	4		
Resúmen de la produccion de las minas salinas i establecimientos de fundicion de la Prusia en 1858, 59, 63 a 77. (J.)—Son diezinueve cuadernos folio, rústica	19		
Tarifa oficial de las mercaderías sujetas al pago de derechos. 1860, 65, 70 i 73. (F.)—Son nueve cuadernos 4.º, rústica.....	9		
— de todos los países que deben pagar derechos. 1852. (G.)—1 vol. 4.º, rústica.....	1		
— aduanera, desde enero de 1857, etc.(K.)—Son siete cuadernos folio, rústica.....	7		
	130		

El señor Ministro de Relaciones Exteriores remitió el siguiente libro:

Walker (Fancis A.) Statical atlas of the United States, etc.—1 vol. gran folio, media pasta, 1874, Washington.....	1
--	---

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.
Biografía.....	3
Educación, enseñanza, pedagogía.....	2
Historia civil.....	59
Jeografía i descripciones.....	18
Lenguas.....	7
Literatura, crítica, erudición.....	121
Miscelánea i variedades, periódicos.....	214
Poesía, pintura, escultura, música.....	50
Romances i novelas.....	40
Viajes.....	20
	534

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	4
Astronomía i Cosmografía.....	1
Guerra i Marina.....	7
Industria, artes i comercio.....	20
Matemáticas.....	3
Mecánica.....	2
Mineralojía.....	5
Química.....	9
	51

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	18
Cirujía.....	5
Fisiolojía.....	15
Higiene.....	5
	43

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i legislación universal.....	2
Derecho de jentes.....	5
Derecho público, constitucional i administrativo.....	5
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral...	55
Derecho canónico.....	5
Economía política.....	10
Política.....	15
	97

Suma total del número de obras leídas..... 725

Cuatro volúmenes fueron en este mes encuadernados, todos nuevos para los Catálogos. Santiago, 30 de noviembre de 1879.—*El Bibliotecario.*